



Universidad Nacional Autónoma de Chota  
Secretaría General



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 129-2024-UNACH**

Chota, 26 de septiembre de 2024

**VISTO:**

El Oficio Múltiple N° 001-2024-UNACH/CE-UNACH, de fecha 23 de septiembre de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables*

Que, mediante Oficio Múltiple N° 001-2024-UNACH/CE-UNACH, de fecha 23 de septiembre de 2024, el presidente del Comité Electoral Estudiantil, informa, en sesión extraordinaria de Federación de Estudiantes y representantes del Estamento Estudiantil de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, realizada el 12 de septiembre del año en curso, se eligieron a los integrantes del Comité Electoral Estudiantil a cargo de conducir las elecciones estudiantiles. En atención a ello, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo de dicho comité, de acuerdo al detalle señalado en dicho documento.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, a los integrantes del Comité Electoral Estudiantil 2024 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a cargo de las elecciones de los representantes estudiantiles, de acuerdo al siguiente detalle:

- Presidente : COLUNCHE CARUAJULCA, ALEX DEYMER
- Secretario de Actas y Archivos : RUIZ INFANTE, ANGÉLICA DE LOURDES
- Secretario de Economía : VÁSQUEZ CARRANZA, KEVIN NEISER
- Vocal 1 : URIARTE SILVA, EMERSON ALEXIS
- Vocal 2 : CABRERA GUERRERO, RONAL

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**



*Reful Saenz*  
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



*Loael*  
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional Autónoma de Chota